#### ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS TRES

NOTARIA TERCERA

(3603)



#### **QUITO, 16 DE MAYO DEL 2007**

#### **PROTOCOLIZACION**

udomo 🗓

DE

**PODER** 

**OTORGA:** 

# QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA

**CUANTIA: INDETERMINADA** 

DI: 3 COPIAS

**MCP** 



#### Hebe Ana María Caletti Marenco

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL

MATRIC. JUCESP Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49 CCM: 38928-5



Yo, Hebe Ana María Caletti Marenco, Traductora Pública e Intérprete Comercial, en elecció de misatribuciones legales, certifico y doy fe, para los debidos fines y efectos, que en la fecha de hoy me fue presentado un documento, en su forma original, redactado en lengua portuguesa, para ser traducido al castellano. Se trata de un **Poder**, cuya traducción realizo fielmente en los siguientes términos.

Traducción No. 1354

Libro No. 9

Hojas: 106-108

[Documento elaborado en dos hojas, escritas frente y dorso, de papel notarial timbrado y con marca de agua de la 12ª Notaría del Distrito Judicial de San Pablo a cargo del Notario Homero Santi. A la derecha constan un logotipo y un sello holográfico de seguridad, a la izquierda, el escudo de la República Federativa del Brasil y en el margen inferior, el emblema de la Unión Internacional del Notariado Latino, la dirección y los teléfonos de la notaría y el texto: "Válido en todo el territorio nacional. Cualquier adulteración, tachadura o enmienda anula el valor de este documento". Consta también un código de barras con los números 10422602040747.000043408-7 y 10422602040747.000043409-5 respectivamente. En el margen superior de las dos hojas y en la unión de la primera con la segunda consta un sello de Marisa Brusco, Auxiliar Autorizada de la citada Notaría] PODER QUE OTORGA: QUALIPLUS CONSULTORÍA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA. – LIBRO Nº 2361 – Fs nº 217.-

SE HACE SABER a quienes lean el presente poder que a los 24 (VEINTICUATRO) días del mes de abril de 2007 (dos mil siete), en esta ciudad de San Pablo, en la 12ª Notaría, ubicada en la Alameda Santos 1.470, y ante mí, MARISA BRUSCO, funcionaria autorizada, compareció en la calidad de PODERDANTE, QUALIPLUS CONSULTORIA EN EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA, con sede en la ciudad de Itatiba-SP, en calle Marcelo Gervásio Dian, nº 630, Itatiba Park, CNPJ [Registro Nacional de Persona Jurídica] número 03.877.948/0001-18, con su contrato social consolidado por el instrumento fechado el 24.07.2006, registrado en JUCESP [Registro Mercantil del Estado de San Pablo] bajo el nº 204.393/06-1, del cual una copia queda archivada en esta Notaría, en legajo propio con el nº 613, hojas del nº 135 al 141, en este acto, de acuerdo con la cláusula Décima de su consolidación, representada por su socio, FÁBIO GOMES DE MOURA, brasileño, soltero, mayor de edad, empresario, titular de la licencia de conducir 864562921 (registro 02169006398), en la que constan el documento de identidad RG nº 30.036.300-X SSP/SP, CPF [Registro de Persona Física] 276.752.308-50, residente en Itatiba- SP, con su oficina en la calle Marcelo Gervásio Dian nº 630, Itatiba Park, en este momento en tránsito por esta Capital, lo que [Final de la página] declara bajo las penas de la ley, que se mantiene en dicha calidad, con los mismos poderes enumerados en el contrato social mencionado ut supra: identifiqué al compareciente por los documentos presentados y ya citados, de lo que doy fe. - Y entonces la poderdante, en la forma representada, me dijo que: por el presente instrumento público y en los mejores términos y forma de derecho nombra y constituye su apoderado a EDUARDO CORREA DE MOURA, brasileño, casado, ingeniero, con Pasaporte nº CT 176325 y



#### Hebe Ana María Caletti Marenco

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL
MATRIC. JUCESP. Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49



cédula de identidad ecuatoriana nº 172349393-6, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, en República Del Salvador y Suecia nº 36-40. Edificio Ventura Plazza, apto. nº 9-6, a quien le confiere poderes para: 1) Realizar todos los actos necesarios previstos en las leyes ecuatorianas para la apertura de una sucursal de la poderdante, en la Ciudad de Quito, Ecuador, cuyas principales características estarán establecidas por la Junta de Socios de la Sociedad, según consta en la/ Reunión Extraordinaria realizada el día 28.03.2007, cuya acta fue registrada en JUCESP bajo el nº 69.014/07-3, de la que una copia queda archivada en esta Notaría, en un legajo propio de nº 613, hojas nº 142; 2) Para que en nombre de la poderdante, la compañía extraniera, abra la Cuenta de Integración de Capital en uno de los Bancos autorizados por la ley para operar en el Ecuador ly efectuar el depósito del monto del Capital establecido para la Sucursal - 3) Solicitar al Banco Central del Ecuador, o a la oficina encargada que se registre la inversión extranjera efectuada directamente por la otorgante, como consecuencia de la [Final de la página] incorporación de la sucursal de la sociedad a la que se refiere la presente solicitación.- 4) representar a la poderdante ante las autoridades tributarias nacionales, seccionales y regionales con facultades expresas para splicitar la expedición del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cualquier otro documento que fuere menester.- 5) Realice todas las gestiones necesarias para inscribir a la sucursal en los organismos competentes de Consultoría de Ecuador (Comité de Consultoría y Asociación de Compañías Consultoras del Ecuador).- 6) Se le confieren al apoderado amplios poderes para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de realizarse o surtan efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.- 7) Además de las precisas atribuciones señaladas ut supra, el apoderado tendrá las demás facultades que fueren menester para el cumplimiento de las solicitaciones que se le encarguen, de forma tal que podrá celebrar y practicar cualquier otro acto o documentos adicionales complementarios, que modifiquen y/o complementen y desarrollen cualquier otra actividad que fuere necesaria para la debida atención y conclusión de las gestiones que aquí se mencionan.- 8) El Apoderado queda ampliamente autorizado para realizar todos los actos necesarios para el buen cumplimiento del presente mandato, pudiendo sustituir el presente mandato en la persona que juzgare conveniente, o revocar su sustitución.- El apoderado podrá constituir Procurador Judicial si fuere necesario.- El presente instrumento podrá ser sustituido [Final de la página] TOTAL O PARCIALMENTE, CON O SIN RESERVA DE IGUALES PODERES.- Y. como de esta manera lo dijo, de lo que doy fe, me pidió y yo le labré este instrumento, lo que fue hecho, habiéndole sido leído en voz alta, lo aceptó por haberio encontrado conforme, lo otorgó y lo firma.- Yo, Marisa BRUSCO, funcionaria autorizada, lo labré y lo firmo a continuación.-(Fdo.) FABIO GOMES DE MOURA - DEBIDAMENTE SELLADO.- NADA MÁS.- DOY FE.-

YO. [Una firma], suscribo, firmo y sello.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL
Presentada para legalización y
tradocción que antecede, el suscrito
Consul General Ad Honoren del
Ecuador en São Paulo - Brasil
certifica que es fiel la traducción
del original
Legalización nº 216/02
Partida Arancelaria ## 15-8
Valor de la Actuación #\$ 10,00
São Paulo 76 de Abull de 7007

NOT RIA TERCERA

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA QUE EL SENOR (A) SOLTA, H. CALIPADOR
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ÉCUADOR
EN ACERTIFICAR LA FIRMA DE RESPOSABILIDAD CONSTANTE
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

BEATRIZ HELENA A. CURY Consul General A.h. del Echador Sto PAULO POR

NO SE ADHIEREN TIMBRES POR FALTA DE ESPECIES FISCALES VALOR \$ 2,00

Edy Montalván Carrión Tercer Secretario

Hebe A. M. Caletti Marence TRADUTORA PÚBLICA - Espanhol -

Mat. Jucesp 984 Fone: 3242-6342

CERTIFICO: Que la copia iotostática que antecede y que obra De TECO (notalio, en exacta al original que he renido a la vieta de lo quel doy té (116 - 1141 - 2001)



#### Hebe Ana María Caletti Marenco

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL
MATRIC. JUCESP Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49 CCM: 38928-5

En testimonio ---- de la verdad.-

[Consta una firma. Al lado, un sello triangular con el número 12º. Sigue el sello de Marisa Brusco, Auxiliar Autorizada de la citada Notaría. Consta un sello de comprobación de pago de aranceles. A la izquierda consta una etiqueta de la citada Notaría, que contiene la certificación de la firma anterior, expedida por Marcelo Padilha dos Santos. Sobrepuesto, el sello de seguridad nº 1042AA471359 del Colegio Notarial del Brasil, con una firma y el sello de Marcelo Padilha dos Santos]

NADA MÁS constaba en el documento precedente, que devuelvo junto con esta traducción escrita en 3 carillas. Esta traducción fue revisada por mí, quien firma y sella. DOY FE.

Hebe A. M. Caletti Marenco

Matricula JUCESP No. 984

Emolumentos: R\$ 387,00

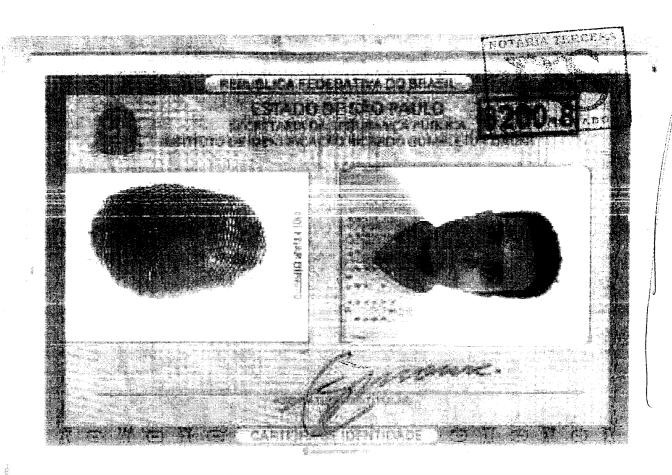
Recibo No.: 0860 Fecha: 25-04-2007



Reconhaço, dos semelhança, a tirma de: HEBE ANA MARIA CALETT MARENCO, de accumento sem valor econômico e dou fé. Campinas, 25 de caril de 2007. - 00d. [1997773313355600099789]



Av. Papa Pio XII, n. 199, apto 83 - Campinas/SP CEP 13070-091 Tel. (019) 3242-6342 / FAX (019) 3213-5780



iddaydan t

# SAKTORIO DO Marisa Brusco

BEL. HOMERO SANTI - TABELIAGRORO Escrevente Autorizada COMARCA DE SÃO PÁULO



NOTARIA TERCERO

PROCURAÇÃO BASTANTE QUE FAZ:- QUALIPLUS CONSULTORIA EM

EXCELENCIA EMPRESARIATO TOE

LTDA. -

[AVRO ng 2361 - Fls ng 217

quantos / a presente procuração bastanté virém T B A M - QUATRO) dias do més de ABRIL de 20∳7 (VINTE E — nesta cidade de São Paulo, no Cártório Tabelião de Notas, situado/na Alameda Santos. 1.470, e perante mim. MARISA BRUSÇO. escrevente autorizada. compareceu COMOOUTORGANTE. QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA **EMPRESARIAL** LTDA. sede Cidage de COSS na Itatiba-SF. na Rua Marcelo Gervasio Dian, 630, Itatiba Park, CNPJ numero 03.877.948/0001-18. seu contrato social C(C(G))por instrumento datado de 24.07.2006, registrado consolidado 204.393/06/14 ~ \* do uma cópia fica JUCESF cju a l em pasta propria de no 613, fls do ng 141, neste ato, nos termos da clausula Décima consolidação, representada COL FABIO GOMES DE MOURA, brasileiro, solteiro, administrador. emoresario. portador ria carteira nacional maine . habilitação 864562921 (redistro 02167006378), onde constam T0.036.300-85P-8P. OPF no 276.752.308/50. domiciliado - com escritório na Fue Marcelo Gervásio Dian. 630, Itatiba Park, OF a - de passagem por esta Capitai, **o qual** 





sob as penas da Lei, que se mantem nessa qualidade, com os mesmos poderes elencados no contrato social no início mencionado; o presente foi por mim identificado, ~ à vista dos documentos apresnetados > E supracitados, do que dou fé.- E. pela outorgante, na forma representada, me foi dito público instrumento e nos melhores termos e oue. por direito, nomeia- e constitui seu bastante procurador, EDUARDO CORREA DE MOURA, brasileiro, casado, engenheiro. Passaporte no ET 176325-le cédula de identidade equatoriana no 172349393-6, domiciliado na Cidade de Qui⁄to, Equador, na República Del Salvador Y Suécia n 36-40) Edificio Ventura Flazza, apto n 9-6, ao qual confere poderes para :- 1) - Proceder todas as gestões previstas nas leis equatorianias Dare abertura d⊜ um sucursel da outorgante. 17 EX Cidade ď⊕ Quito, Equador, cujas características principais sérão estabelecidas pela Junta de Sociedade, todo o qual consta na Reunião Extraordinária celebrada no dia 28.03.2007, cuja ata foi registrada na JUCESP sob no 69.014/07-3, da qual uma cópia fica arquivada nestas notas, em pasta própria de n<u>o</u> 613,fu**nB 142; 2)** Para que em nome da ora outorgante, compan $latm{eta}$ estrangeira abra a Conta de Integração do Capital num d🌠 Bancos legalmente autorizados para operar no Equador deposite o montante do Capital estabelecido à Sucursal.- 3) Solicite perante o Banco Central do Equador ou a dependência

encarraçada o redistro do investimento estrangeiro direto

efetuado pela ora uutorgante, como conseguência da



BEL. HOMERO SANTI - TABELIA Marisa Brusco Escrevente Autorizada COMARÇĂ DE SÃO PAULÒ

> 습니즘 W.O. Eco

> > groanismos

celebrar ou

forma que

atos

7)

OU

fica

atos

for

mandato,

ora outorgante

qualquer

OS

necessárias

dutros

de

Procurador

substabelecimento.- O

todos

presente

Judicial

modificatorios e/ou

ante

tenham de

(7)

o presente instrumento na pessoa que

ďО

(3)

expedição

Equador).-

para realizar todos

BREERA

ЫO

incorporação sociedade sucursal ರಷ da solicitação.-4) representar a autoridades tributarias nacionais, secionais e regiona/s expressa faculdade para solicitar COM Unico  $C_{i}^{+}$ Contribuinte (RUC) Registro necessário. - 5) Realize todas as gestbes for documento que tendentes sucursal inscrever æ de Consultoria no Equador (Comité de Consultoria competentes Consultoras do Companhias e Associação CE amples poderes Concede procurador neqócios jurídicos especialmente para que possa Equador demandas cumprir obrigações contratdas.-Adicionalmente precisas atribuições acima assinaladas, o faculdades demais solicitações que se encarregar, celebrar praticar quaisquer podera complementares, documentos adicionais desenvolver quaisquer outras atividades que complementares necessárias devida atenção e conclusão das from Fara para 220 atuações OUG ekqui. EE, 420 mencionam.-(B)amplamente autorizado para realizar

eficaz

(1)3.3

cumprimento

revocar

constituir Procurador

necessário. - O PRESENTE INSTRUMENTO PODERÁ SER SUBSTABELECIDO

## C3

substabelecer

podera

conveniente.

<sup>U</sup>uião Interna<del>ci</del>o



achar

outorgado



NO TODO OU EM PARTE, COM OU SEM RESERVA DE IGUAIS PODERES.-Eassim o disse, do que dou fé, pediu e eu lhe lavrei 1740 COMO instrumento o qual feito, sendo-lhe lido, em voz alta, este aceitou-o por achá-lo conforme, outorgou e assina.-EU, MARISA BRUSCO, escrevente autorizada, a lavrei e a subscrevo.-(a.a)-FABIO GOMES DE MOURA----DEVIDAMENTE SELADA--NADA MAIS--DOU FÉ subscrevo e assino em público e raso.

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL Presentada para cutenticar la firma que antecede, el suscrito Consul GenEM: FESTEMUNHO Ad Honoren del Ecuador en São Paulo certifica que es autêntica, siendo la que usa el Señor marcelo Madilla dos Santos estriba o actorizado en todas suas actuaciones. MURIO UU TZY TABELIAD DE NOTAS Autenticación nº 272/07 SANTOS, 1470 Partida Arancolaria III S-3 sa Brusco ate Autorizada Valor de la Actuación LAS SO 105 São Paulo 26 R. Almul de 10 Nº NOTA FMOLS. 85 SEC. FAZ. BEATRIZ HELENA A. CURY, IPESP REG. CIVIL Ganaul Ganeral a.h. del Ecuaddi TRIB. JUSTIÇA RS (A) Paul AO DE MOTAS Ja Paul - SE - Ceu 31 178 - Tgl. (30) 3288-3217 - Fax ( SANTAS CASAS RE PLINGSANTI - VAREL GUIA No. Reconheço por semelhança a firma:/MARISA BRUSCO, a qual confere com o padrão depositado en Cartório. São Paulo, 24 de Abril 10/2007 Em testemunho

En testemunho da verdade. Marcelo Padilha dos Santas-Esc.Autorizado 0704240958458 ;Firma:R\$ 2,65;Total:R\$ 2,65



REPUBLICA DEL ECUADOR PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPOSABILIDAD CONSTANTI FILE: MASSIMIE DOCUMENTO.

Hebe C. Marenco Espenhol JUCESP 98

POR FALTA DE ESPECIES AFSCAR NO 'E ADHIEREN TIMBEL VALOR \$ 2,00

Edy Montalvan Carrion Tercer Secretario

1.6 MAY 2007





NOTARIA oronel Endara en esta fecha y en OCHO FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón de Quito actualmente a mi cargo PODER OTORGA: QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA que anteceden. Quito a dieciseis de mayo del año dos mil siete.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE PODER OTORGA: QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA QUE ANTECEDEN QUITO A DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-







BRASILERA

CC: MARIA APARECIDA GOMES
SUPERIOR APODERADO GENERAL

ENASMO DE MOURA

ENTISA CORREA DE MOURA

QUITO 20 11 2018 AFF

PV 037,007

DIBTIFICO 1 (Je of Coppy Interior of Interior Aviance of y qual good (To \_\_\_\_\_ ) しめ \_\_\_\_ feet Avia (Je of the Interior Aviande par al Coppy Copy (Copy Copy Copy Copy Aviande a la vieta,

DB 10 CCR1 OF, The

116 MAY 2007





RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.2625 CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL NOTARIA TERCERA IETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA EPONCE.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ( E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURAS MATRICES DE PROTOCOLIZACION DE PODER celebrada el dieciséis de mayo del dos mil siete y PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil siete celebradas ante el Suscrito Notario, DE LA APROBACION DE LASESCRITURAS REFERIDAS. QUITO, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.-







#### 

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 07.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 20 de junio del 2.007, bajo el número 1845 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones (2); y, Escritura Publica que contienen los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera " QUALIPLUS CONSULTORÍA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA. "; y, la calificación del PODER otorgado a través del Representante Legal a favor del SR. EDUARDO CORREA DE MOURA, efectuadas 1 16 de mayo del 2.007; protocolizacion y escritura; y, protocolizacion de 31 de mayo de 2.007, respectivamente, ante 10 el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1116.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28144.- Quito, a dos de julio del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR

> DR. RAUL GAYBOR SECAIR REGISTRADOR MERCANTIL **DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

SCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS

NOTARIA TERCERA

# DECLARACION JURAMENTADA OTORGA:

SR. EDUARDO CORREA DE MORA
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS



#### MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de la Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de mayo del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: el señor Eduardo Correa de Moura. El otorgante es mayor de edad, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileña, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE Concurren a la celebración de esta escritura el señor Eduardo Correa de Moura. El otorgante es mayor de edad, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileña, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDO.- ANTECEDENTES UNO.

Los Socios de la Compañía brasileña QUALIPLUS CONSULTORIA EM
Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA., mediante Acta de Junta General celebrada el veintiocho de marzo de dos mil siete, decidieron ampliar sus operaciones y domiciliar una sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador. DOS. El veinticuatro de abril de dos mil siete la compañía QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA., a través de su representante legal otorgó poder general cuanto en derecho se requiere al señor Eduardo Correa de Moura, para que pueda efectuar todas las gestiones previstas en las leyes ecuatorianas para la apertura de la sucursal; y en general realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador. TRES. La compañía brasileña QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA., tiene como objeto principal la prestación de servicios de consultaría, actividad que será realizada en el Ecuador por su sucursal. CUATRO, La Ley de Consultaría establece que las empresas extranjeras dedicadas a la consultaría en el Ecuador no podrán ejercer en el país ninguna otra actividad que no sea la de Consultaría SEGUNDA.- DECLARACION Por el presente instrumento el otorgante bajo juramento deja entera constancia que una vez aprobada la domiciliación de la sucursal por parte de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro de Consultores, se dedicara única y exclusivamente a ejercer actividades de consultaría sin incurrir en ninguna otra actividad que no fuera la mencionada. Usted, Señor Notario se servirá agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Carlos Coronel Endara con matrícula número diez mil doscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes

integramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para NOTARIA

TERCERAOnstancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual de fero escur

SR. EDUARDO CORREA DE MOURA

C.I. 112349393 - 6





BRASILERA

CC:-MARIA APARECIDA GOMES DE SOURA
SUPERIOR APODERABO GENERA!

ENASMO DE MOURA
FISTSA CORREA DE MOURA
CUITO 20 11 2018 AFP

SUITO 20 11 2018 AFF

CERTIFICO: Course de la formación de la mante en la company que obtra De La Course de la course de la mista, successo de la vista, successo de la vista de la vista

de lo qual sally le Quito 16 MAY 2007



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA EDUARDO CORREA DE MOURA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-







#### 

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 07.0.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 20 de junio del 2.007, bajo el número 1845 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones (2); y, Escritura Publica que contienen los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera " QUALIPLUS CONSULTORÍA EM EXCELENCIA EMPRESARUAL : 4 LTDA. "; y, la calificación del PODER otorgado a través del Representante Legal a favor del SR. EDUARDO CORREA DE MOURA efectuadas el 16 de mayo del 2.007; protocolizacion y escritura; y, protocolizacion de 31 de mayo de 2.007, respectivamente, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservario por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1116.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28144.- Quito, a dos de julio del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.

> DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN OUITO.-

RG/lg.-



ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL OCHO (4008)

QUITO, 31 DE MAYO DEL 2007



#### **PROTOCOLIZACION**

DE

# DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA

**CAPITAL: USD\$ 2000** 

DI: 3 COPIAS

MCP

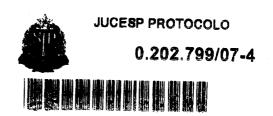
Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso.
Telefax: 252 0214 · 252 8969 · 255 8336 · 250 0086
e-mail: principal@notariaterceraquito.com

4.2

:xiith

carible.





# Ata de reunião de sócios da empresa: QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA.

Aos Vinte e Oito Dias do mês de março de Dois Mil e Sete, se reuniram à Rua Marcelo Gervasio Dian, nº 630 Itatiba Park, na cidade de Itatiba, Estado de São Paulo, Brasil, as 14 horas e 30 minutos, o Sr. Fábio Gomes de Moura e Srta. Luciana Gomes de Moura, únicos sócios da empresa QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESÁRIAS LTDA, devidamente constituída, com contrato social arquivado na Junta Comercial do Estado de São Paulo (JUCESP) sob nº 35216328798, para deliberarem quanto a constituição de uma sucursal no Equador, a qual será sediada na cidade de Quito, à Avenida Shyris y Suecia, no. 35-174, Edifício Renazzo Plaza, sala 1004.

Os Sócios analisaram a proposta e estando de pleno acordo, decidiram constituir a sucursal em Quito - Equador.

Adicionalmente, por unanimidade concordaram em designar o Sr. Eduardo Correa de Moura, brasileiro, maior de idade, casado, portador da cédula de identidade nº. 7.702.918 e CPF 020.111.658-81, com visto de residente no Equador e com cédula de identidade equatoriana número 172349393-6 para que atue na qualidade de Apoderado Geral com amplas faculdades no Equador e que possa representar legal e extrajudicialmente a Sucursal, assim como também possa celebrar todos os atos e negócios jurídicos que tenham de celebrar-se e surtir efeitos em território equatoriano.

Adjunta-se como habilitante de esta Ata, os estatutos da Companhia, dentro dos quais se evidencia que a Companhia está plenamente facultada para criar sucursais e negociar no estrangeiro.

De igual maneira, concordam em destinar o capital mínimo requerido para a operação da Sucursal no Equador.

Sem mais a ser discutido, lavra-se a ata em 4 vias de igual teor, encaminhado-as para os

devidos registros legais.

Itatiba, 28 de Março d

QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAS LTDA
Fábio Gomes Moura

Luciana Gomes Moura

Hebe C Marenco

SECRETARIA DA JUSTICA E DEFESA
DA CIDADANIA
JUNTA COMERCIAL DO ESTADO
DE SÃO PAULO

CERTIFICO O REGISTRO
SOB O NÚMERO CRISTIANTICA LLA F. CORRÊ
69.014/07-3 SECRETARIA GERAL

105 To leading the second

# TABELIÃO DE NOTAS E PRE ESTO UE LETRAS E TÍTULOS DE ITATIBA ERNANI FRANCISCO MARCONDES Tabelião Designado Itatiba-SP - Fones (11) 4538-0050 / 4538-0504 Reconheço (Imalbanco a(s) Firma(s) MILLIANO (Imalbanco a) Enterior (Imalbanco a) Enterior



UUUFULU

## CARLOS EDUARDO POLLI ESCREVENTE

REPUBLICA INC. ESCADOR
CONSULATE AT THE ESCADOR
Trosumats pers inceptives in firms our
anteceds. If the source of the inceptive
contilicative as suicotical proportial
que use at Sener SAM ICS
EDVALAC
PSEMINANC ATOMS
Autenticector of 273/CA
Partids arangeleria TILLS - I
Vaice de la Actuación LIS - I
Vaice de la Actuación LIS - I
Vaice de la Actuación LIS - I
São Paulo EE LA Abull de 7007

STRIZ MELENA A. CURYA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICA QUE EL SEROR (A). Lechel. M. Levy

EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONDREM DEL ECUADOR

EN SUS CALIDAD DE CONSUL AD-HONDREM DEL ECUADOR

EN SUS CALIDAD LE CONSUL AD-HONDREM DEL ECUADOR

PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPOSABILIDAD CONSTANTE

EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ADHIEREN TIMBRES
POR FALTA DE ESPECIES FISCALES
VALOR \$ 2,00

Edy Montalvan Carrión Tercer Secretario

11.6 MAY 2007

.....



#### Hebe Ana María Caletti Marenco

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL

MATRIC. JUCESP Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49 CCM: 38928-5

Yo, Hebe Ana María Caletti Marenco, Traductora Pública e Intérprete Comercial, en ejercicio de mis atribuciones legales, certifico y doy fe, para los debidos fines y efectos, que en la fecha de hoy me fue presentado un documento, en su forma original, redactado en lengua portuguesa, para ser traducido al castellano. Se trata de un **Acta**, cuya traducción realizo fielmente en los siguientes términos.

Traducción No. 1346

Libro No. 9

Hojas: 080-081

[Documento elaborado en una hoja que ostenta en letras perforadas: "JUCESP O5 19 04 07. A la izquierda consta un sello rojo con la palabra ORIGINAL. A la derecha consta una etiqueta de JUCESP con el número de expediente 0.202.799/07-4, con un escudo y un código de barras.]

Acta de reunión de los socios de la empresa:. -

#### QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA.-

A los veintiocho días del mes de marzo de dos mil siete se reunieron en la calle Marcelo Gervasio Dian, nº 630 Itatiba Park, de la ciudad de Itatiba, Estado de San Pablo, Brasil, a las 14 horas y 30 minutos, el Sr. Fábio Gomes de Moura y la Srta. Luciana Gomes de Moura, únicos socios de la empresa QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESÁRIAS LTDA, debidamente constituida, con su contrato social archivado en la "Junta Comercial del Estado de San Pablo" (JUCESP) [Registro Mercantil] bajo el nº 35216328798, para deliberar sobre la constitución de una sucursal en el Ecuador, que tendrá su sede en la ciudad de Quito, en la Avenida Shyris y Suecia, Nº 35-174, Edificio Renazzo Plaza, sala 1004. -

Los socios analizaron la propuesta y por estar plenamente de acuerdo decidieron constituir la sucursal en Quito - Ecuador.

Además, convinieron por unanimidad designar al Sr. Eduardo Correa de Moura, brasileño, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad nº 7.702.918 y del CPF [Registro de Persona Fisica] 020.111.658-81, con visa de residente en Ecuador y con cédula de identidad ecuatoriana número 172349393-6, para que actúe en la calidad de Apoderado General con amplias facultades en Ecuador y que pueda representar a la Sucursal legal y extrajudicialmente, como también pueda celebrar todos los actos y negocios jurídicos que se deban celebrar para que surtan efecto en el territorio ecuatoriano. -

Que ésta goza de plenas facultades para crear sucursales y negociar en el exterior.

Del mismo modo acuerdan destinar el capital mínimo requerido para que la Sucursal opere en el Ecuador. -

No habiendo más asuntos que tratar se labra el acta en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se las envía para que sean legalmente registradas. -

Itatiba, 28 de Marzo de 2007. -

4

Av. Papa Pio XII, n. 199, apto 83 - Campinas/SP CEP 13070-091 Tel. (019) 3242-6342 / FAX (019) 3213-5780

CANADA CONTRACTOR CONT

1 11



#### Hebe Ana María Caletti Marenco

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL
MATRIC. JUCESP Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49 CCM: 38928-5

#### QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESÁRIAS LTDA [sic] -

Fábio Gomes Moura. - Luciana Gomes Moura. -

[En el margen inferior consta la imagen de una etiqueta de la Secretaría de Justicia y Defensa de la Ciudadanía, Junta Comercial del Estado de San Pablo con un escudo, las iniciales JUCESP, un código de barras y el texto:]

Certifico el registro bajo el número 69.014/07-3.-

Cristina Silva F. Corrêa.- Secretaria General.

[A la derecha consta un Visto Bueno con la firma y el sello de José Francisco Feres. OAB /Colegio de Abogados del Brasil/ 105564. 98ª Subsección. Distrito Judicial de Itatiba]

NADA MÁS constaba en el documento precedente, que devuelvo junto con esta traducción escrita en 2 carillas. Esta traducción fue revisada por mí, quien firma y sella. DOY FE.

Siz Cruz

Hebe A. M. Caletti Marenco Matrícula JUCESP No. 984

Emolumentos: R\$ 152,00

Recibo No.: 0857 Fecha: 20-04-2007

SECTI

Reconheco, for semelhança, a firma de: HEBE AMA MARIA CALETTI MAREMED, no latumento sem valor econômica e dou fé. Campinas, 23 (m. 1811) de 2007, 1944, 194084455123556600°27891

353

Av. Papa Pio XII, n. 199, apto 83 - Campinas/SP CEP 13070-091 Tel. (019) 3242-6342 / FAX (019) 3213-5780

101. (013) 32 12 03 12 7 1700 (013) 3213 370

en**idek**a.

CHHE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR ONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL mantada para regalización rucción que antenede el suscrio Sait Garerai Ad Honored Sai duado: en São Penio - Brasil carringa que se fiel la tracucción s The restriction US 10,00 26 di Abryl de Tox 7



REPUBLICA DEL ECUADOR

GENTALICA QUE EL SERIOR (A). DECH 13. H. CHAP

EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR

EN SOL CALIDAD AD-HONOREM DEL ECUADOR

EN SOL CALIDAD AD-HONOREM DEL ECUADOR

EN SOL CALIDAD AD-HONOREM DEL ECUADOR

PARA CERTIFICAR LA HIRMA DE RESPOSABILIDAD CONSTANTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO



Hebe A. M. Caletti Marenco TRADUTORA PÚBLICA - Espanhol -Mat. Jucesp 984 Fone: 3242-6342

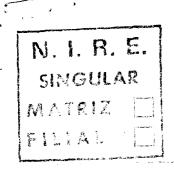
NO SE ADHIEREN TIMBRES POR FALTA DE ESPECIES FISCALES **VALOR \$ 2,00** 

Edy Montalvan Carrion Tercer Secretario

1 6 MAY 2007

unkirküt.





#### CONTRATO SOCIAL

#### QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA.

Os abaixo assinados *FABIO GOMES DE MOURA*, brasileiro, solteiro, comerciante, maior de 21 anos, residente e domiciliado à Rua Bruno Busca nº 115 - Jardim Tereza, em Itatiba/SP, portador do RG nº 30.036.300-X expedido pela SSP/SP e do CPF nº 276752308-50, e, *LUCIANA GOMES DE MOURA*, brasileira, solteira, comerciante, menor de 21 anos, emancipada, residente e domiciliado à Rua Bruno Busca nº 115 - Jardim Tereza, em Itatiba/SP, portadora do RG nº 33.066.896-1 expedido pela SSP/SP e do CPF nº 293.866.878-36, têm justo e contratado a constituição de uma sociedade por quotas de responsabilidade limitada, que reger-se-á pelas cláusulas e condições seguintes:

**PRIMEIRA** - A sociedade girará sob a denominação de "QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA." e terá séde nesta cidade de Itatiba, Estado de São Paulo, à Av. Barão de Itapema nº 120 - 3º andar - sala 32 - Centro, ficando eleito o foro desta comarca para qualquer ação com fundamento neste contrato.

**SEGUNDA** - O objeto da sociedade será o de Prestação de Serviço de Treinamento e Consultoria em Excelência Empresarial, Comércio Varejista e Importação de "Software" e Publicações para Empresas Industriais, Comerciais e de Serviços.

**TERCEIRA** - O capital social será de R\$ 2.000,00 (dois mil reais) divididos em 2.000 (duas mil) quotas no valor de R\$ 1,00 (um real) cada uma, numa integralização total e no ato em moeda corrente do País, distribuídas da seguinte forma:

FABIO GOMES DE MOURA	 		-1.000 quotas	RS	1.000,00
LUCIANA GOMES DE MOURA	 		1.000 quotas	R\$	1.000,00
		* ·	2.000		

QUARTA - A responsabilidade dos sócios é limitada a importância do total do capital social, nos termos do artigo 2º "In-Fine" do Decreto nº 3.708 de 10-01-1919.

QUINTA - Os negócios sociais serão geridos individualmente pelos sócios, sendo-lhes, entretanto, vedado o uso em documentos estranhos ao recressivabilidade, tais como utilitade de como utilita

**SEXTA** - O inicio das operações terá lugar na data de sua assinatura e o prazo de duração da sociedade será por tempo indeterminado.

**SÉTIMA** - A título de Pró-Labore os sócios terão direito a uma retirada mensal, fixada dentro dos limites estabelecidos pela Legislação do Imposto de Renda.

Janes Janes

CNC CONTABILIDADE

Rua Benjamin Constant nº 687 - hatiba: SP - CEP: 13250-000 - Fone: (11) 7806-1261

NOTARIA SÉTIMA - A título de Pró-Labore os sócios terão direito a uma retirada mensal. dentro dos limites estabelecidos pela Legislação do Imposto de Renda.

OITAVA - Anualmente será levantado um balanço de preferência em 31 de dezambro cada ano, cabendo aos sócios partes nos lucros ou responsabilidades nos prejuízos proporção de suas quotas de capital.

NONA - As quotas da sociedade são indivisiveis e não poderão ser cedidas ou transferidas sem o expresso consentimento da sociedade, cabendo, em igualdade de preços e condições, o direito de preferência ao sócio que queira adquiri-las, no caso de algum quotista pretender ceder as que possui.

**DÉCIMA** - O falecimento de um dos sócios não dissolve a sociedade. Os herdeiros do sócio falecido e o remanescente, entretanto, poderão continuar o negócio como lhes convenha, admitindo para isso a constituição de nova firma. Após o falecimento e dentro do prazo de 60 (sessenta) dias, será levantado um balanço pelo qual se pagará aos legítimos herdeiros do "de cujus" todos os seus haveres dentro das possibilidades da sociedade.

**DÉCIMA PRIMEIRA** - O sócio que desejar retirar-se da sociedade, deverá comunicar ao 1012 J outro, por carta registrada, com antecedência de noventa dias, a sua intenção de não mais continuar na sociedade. Os haveres do retirante lhe serão pagos conforme acordo que houverem por bem firmar na ocasião.

DÉCIMA SEGUNDA - Os casos omissos no presente contrato serão resolvidos de conformidade com as disposições legais em vigor.

E, por estarem justos e contratados, assinam o presente contrato em 3 (três) vias de igual teor e forma, de comum acordo, juntamente com duas testemunhas.

Os sócios declaram que não estão incursos em nenhum dos crimes previstos em lei que os impeçam de exercer atividade mercantil

Itatiba, 11 de maio de 2000.

FABIO GOMES DE MOURA

LUCIANA GOMES DE MOURA

CLAUDIMIR NUNES DA COSTA

RG n° 5.754/963 - SSP/SP

RG nº 17:995.499 - SSP/SP

tri**ebisk**is.

T. Mehatteuttettettelleit

CNC CONTABILIDADE

Rua Benjamin Constant nº 687 - Itatiba: SP - CEP: 13250-000 - Fone: (11) 7806-1261

BEATRIZ HELENA A. STATE STATE OF STATE

REPUBLICA DEL ECVADOR

EL MINISTERIO DE SELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA QUE FL SENOR (A) ROLLING ME SELACIONES
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR
EN SELACIONES DE RESPOSABILIDAD CONSTANTIL
EN EL PRESENTE DOCUMENTO

#### TABELIÃO DE NOTAS E PROTESTO DE LETRAS E TÍTULOS DE ITATIBA

ERNANI FRANCISCO MARCONDES Tabelião Designaço

Ita+iba-SP - Fones (11) 4538-0050	/ 4538-0504
Regonheco ( Semusiamos)	a(s) Firma(s)
Jalio gomesair	
e Luciano am	res de
moura	dou fé
Itatiba · SP	5
Em test 2 6 ARR 2000	da verdade
WHITE CHILL	
- Jatas / Emolumentos p/ Verba R\$	
SOMENTE VALIDO COM SELO	_GURANLA

CART Colegia Betarial

1° Tabeliao de Notas Directorio Capa de Letras e Titulo Capa de Letras e Titulo Capa de Latras de

CARLOS EDUARDO POLLI ESCREVENTE

NO SE ADHIEREN TIMBRES
POR FALTA DE ESPECIES FISCALES
VALOR \$ 2,00

Edy Montalván Carnón Tercer Socretario

1 6 MAY 2007

ittelien : menenebiebiebiebie:

t akirke:

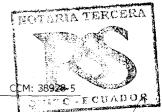
i-distr.



#### **Hebe Ana María Caletti Marenco**

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL MATRIC. JUCESP Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49



Yo, Hebe Ana María Caletti Marenco, Traductora Pública e Intérprete Comercial, en ejercicio de mis atribuciones legales, certifico y doy fe, para los debidos fines y efectos, que en la fecha de hoy me fue presentado un documento, en su forma de fotocopia legalizada, redactado en lengua portuguesa, para ser traducido al castellano. Se trata de un **Contrato Social**, cuya traducción realizo fielmente en los siguientes términos.

Traducción No. 1348

Libro No. 9

Hojas: 083 - 085

[Documento elaborado en dos hojas numeradas 1 y 2. En la primera, a la izquierda, consta un sello con las palabras: N.I.R.E. ORIGINAL. MATRIZ – FILIAL. A la derecha consta una etiqueta de JUCESP, con un escudo y un código de barras y el número de expediente 252301/00-6. En el frente y el dorso de todas las hojas consta la legalización de la fotocopia, emitida por la Notaría de Itatiba a cargo de Ernani Francisco Marcondes, con fecha 17 de abril de 2007, un sello de seguridad del Colegio Notarial de Brasil y la firma y el sello del Auxiliar Garios o Eduardo Polli.]

#### **CONTRATO SOCIAL.-**

#### QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA. -

Quienes suscriben, FÁBIO GOMES DE MOURA, brasileño, soltero, comerciante, mayor de 21 años, domiciliado en la calle Bruno Busca nº 115 - Jardim Tereza, en Itatiba/SP, titular del documento de identidad RG nº 30.036.300-X expedido por SSP/SP [Secrefaría de Seguridad Pública/San Pablo] y del CPF [Registro de Persona Física] nº 276752308-50, y LUCIANA GOMES DE MOURA, brasileña, soltera, comerciante, menor de 21 años, emancipada, domiciliada en la calle Bruno Busca nº 115 - Jardim Tereza, en Itatiba/SP, con RG nº 33.066.896-1 expedido por SSP/SP y CPF nº 293.866.878-36, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:. -

**PRIMERA.** – La sociedad girará bajo la denominación de "QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELÊNCIA EMPRESARIAL LTDA." y su sede será en la ciudad de Itatiba, Estado de San Pablo, en la Av. Barão de Itapema nº 120 - 3º piso - oficina 32 – Centro. Se elige el fuero de este distrito judicial para dirimir cuestiones relacionadas con este contrato. -

SEGUNDA - El objeto de la sociedad será el de Prestación de Servicios de Capacitación y

Consultoría en Excelencia Empresarial, Comercio Minorista e Importación de "Software" y

Publicaciones para Empresarial Minorista e Importación de "Software" y

TERCERA - El capital social será de R\$ 2.000,00 (dos mil reales) divididos en 2.000 (dos mil) cuotas, cada una con el valor de R\$ 1,00 (un real) totalmente desembolsadas y en el acto en la moneda corriente del País y distribuidas de la siguiente manera:. -

> Av. Papa Pio XII, n. 199, apto 83 - Campinas/SP CEP 13070-091 Tel. (019) 3242-6342 / FAX (019) 3213-5780

1,7

- HH:

La China



#### Hebe Ana María Caletti Marenco

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL
MATRIC, JUCESP Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49 CCI



2,000

R\$ 2.000, 00

QUARTA - La responsabilidad de los socios se limita a la importancia del total del capital social, de acuerdo con el artículo 2° "In-Fine" del Decreto n° 3.708 del 10-01-1919. -

**QUINTA** – Los negocios de la sociedad serán dirigidos individualmente por los socios, estándoles prohibido, sin embargo, su uso en documento ajenos a los intereses de la sociedad tales como: avales, fianzas, endosos y retiros "de favor". -

**SEXTA** – El inicio de las operaciones tendrá lugar en la fecha de su asignatura y el plazo de duración de la sociedad será por tiempo indeterminado.-

**SÉTIMA** - A título de "Pro-Labore" los socios tendrán derecho a un retiro mensual fijado dentro de los *límites establecidos* por la Legislación del Impuesto de Renta. [Final de la página. En el dorso constan los sellos de legalización del documento y el sello:]

JUCESP REGISTRADO Nº 352 16328798 -

**SÉPTIMA** - A título de "Pro-Labore" los socios tendrán derecho a un retiro mensual fijado dentro de los límites establecidos por la Legislación del Impuesto de Renta. – [sic]

**OCTAVA** - Anualmente se confeccionará un balance, preferentemente el 31 de diciembre de cada año, y a los socios les cabrá participación en las ganancias y responsabilidad en las pérdidas proporcionalmente a sus cuotas de capital. -

**NOVENA** - Las cuotas de la sociedad son indivisibles y no se podrán ceder ni transferir sin el previo y expreso consentimiento de la sociedad, correspondiendo, a igualdad de precios y condiciones, el derecho de preferencia al socio que las quiera adquirir en el caso de que algún cuota-partista desee ceder las que posee. -

**DÉCIMA** – La sociedad no se disuelve por fallecimiento de alguno de los socios. Los herederos del socio fallecido y lo remanente podrán continuar el negocio como mejor les convenga, acordando para tal fin la constitución de una nueva empresa. Después del fallecimiento y dentro de los 60 (sesenta) días se confeccionará un balance sobre cuya base se pagará a los legítimos herederos del "de cujus" todos sus haberes, dentro de las posibilidades de la sociedad. -

**DECIMOPRIMERA** – El socio que quisiere desvincularse de la sociedad deberá comunicarle al otro por carta certificada y con noventa días de antelación su intención de dejar de pertenecer a la sociedad. Los haberes del socio que se desvinculare se abonarán según lo convenido en la ocasión.

**DECIMOSEGUNDA** - Los casos omisos en el presente contrato se resolverán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.-

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto junto con los dos testigos. -

Av. Papa Pio XII, n. 199, apto 83 - Campinas/SP CEP 13070-091 Tel. (019) 3242-6342 / FAX (019) 3213-5780

en**itit**en.

esikliste ...



#### Hebe Ana María Caletti Marenco

Idioma: ESPANHOL

TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL

MATRIC, JUCESP Nr. 984 (Port. Nr. 68/2000, de 12.07.2000) RG: 9.977.848 CPF: 877.809.338-49 CCM: 38\$28-5



July of the

Los socios declaran no estar incursos en incompatibilidad legal ni estatutaria alguna que les impida ejercer la actividad mercantil.-

Itatiba, 11 de mayo de 2006.-

FÁBIO GOMES DE MOURA. - [Una firma]

LUCIANA GOMES DE MOURA - [Una firma. Sobrepuesto se encuentra el sello de seguridad del Colegio Notarial de Brasil Nº 0452AA074013 y los correspondientes sellos ya reseñados.]

Testigos: Claudimir Nunes da Costa.- RG nº 5.754.963 -SSP/SP [Una firma]

Marcelo Nunes da Costa.- RG nº 17.995.499 - SSP/SP [Una firma]

VISTO BUENO.- Calil Nicolau.- OAB/SP [Colegio de Abogados del Brasil/ San Pablo] 72908.- [Una firma] [En el dorso de la hoja se encuentra el sello de seguridad del Colegio Notarial de Brasil Nº 0452AA074014 y los correspondientes sellos ya reseñados.]

NADA MÁS constaba en el documento precedente, que devuelvo junto con esta traducción escrita en 3 carillas. Esta traducción fue revisada por mí, quien firma y sella. DOY FE.

Hebe A. M. Caletti Marenco Matrícula JUCESP No. 984

Emolumentos: R\$ 278,00

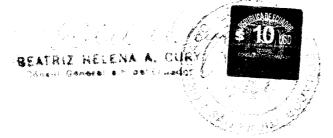
Recibo No.: 0857 Fecha: 20-04-2007

Reconheco, por semelhança, a firma de: HEBE AHA MAR MARENCO, no pocumento sem valor ecopódico y dou fé. Campinas, 2 de abril de 2007. - Chi //199/1942133556000

Av. Papa Pio XII, n. 199, apto 83 - Campinas/SP CEP 13070-091 Tel. (019) 3242-6342 / FAX (019) 3213-5780

:=Hite:

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL Presentada para legalización y, traducción que antecede, el suscrito Consul General Ad Honoren del Ecuador en São Paulo - Brasil certifica que es fiel la traducción del original. valor de la Actuación 414 16 62 3 30 Paulo 6 6 2 10 10 10 10 2 2 2 2



REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICA QUE DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA QUE DE STATO DE RELACIONES DE COMPONENTA DE LECUADON EN SU CALIFICA DE CONSUL AD APPRIMATENTA ESCA AUTORIZADO EN SOCIETA AUTORIZADO PARA CERTIES ... LA VESPE DE RESPOSABILIDAD CONSTANTO EN EL PERS ARE LABORDO

Hebe A. M. Caletti Marenco TRADUTORA PÚBLICA - Espanhol -Mat. Jucesp 984 Fona: 3212 5312

Tercer Secretary 11 6 MAY 2007

NO SE ADHIEREN TIMBRES

POR FALTA DE ESPECIES FISCALES

VALOR S 2.20

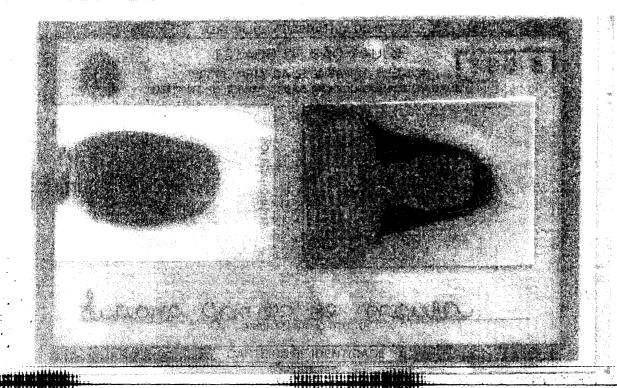
Edy Montalvan darnor

terbicke ::

ra**Hit**ii.



0000025

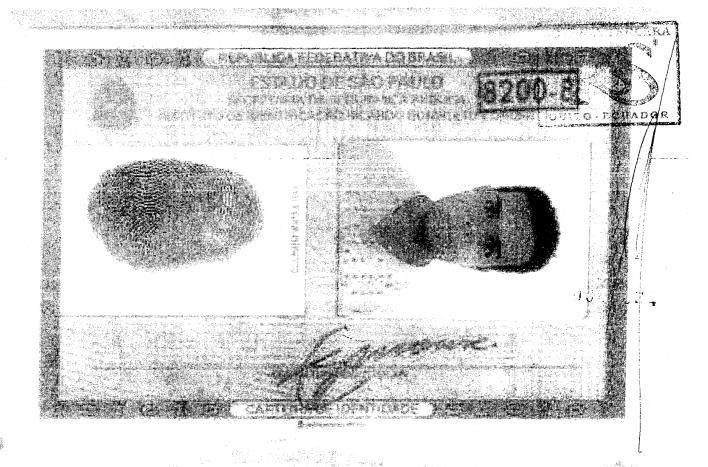


:::: Hitt::..

:=**Hi** 

CERTIFICO: Que la copia rotostática que antecede y que obra De COO foia (s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacia al original que he tenido a la vista de lo qual rocyté.  3.1 MAY 2007
TO SALUADO SALGADO  N TARTO TERCERO  GUITO ECUADOR

をある。 第122 年 122 年 122



COMP : NOO

The results

治療物 中華國家 化双氯 糖毒奶油 医全部成果

BATALE WALLACTURE

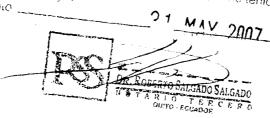
TIPECTURE

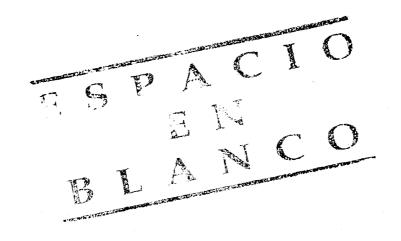
cu**ddida**ir.

and the restriction of the second

THE THE PARTY OF T

Tiscris porque, es exacta al original que he tenido a la vista





THE EXPLICATION OF A SECOND SECOND

in filitar.

indida.





The state of the s

BRASILERA

CC: MARIA APARECIDA COMES DE MOURA
SUPERIOR APODERADO GENERAL

ENASMO DE MOURA

EDISA CORREA DE MOURA

CUITO 20 11 2018 AFP

PCh 037,007

33000 C

State 3 Trains

TO SALSADO SALGADO

in Bist.

ker**iki k**irin

UNALIDADE BRASILEIRA - NATIONALITÉ BRESILIENME - SPAZILIAN, COMPT.

Normal FOUARDO CORREA DE MOURA
Normal SexoMASCULINO
Lugar e date do nescimento PIRAJUI/SP
Lifeu of date de naisseance PIRAJUI/SP
Pisca and date of birth 03/JAN/1956

Filiação ERASMO DE MOURA
Norma das parants
Father's and motivar's name

ELTSA CORREA DE MOURA

Repartição expedidora Dálivra par-lessied by DPF-B / CP / SR / SP
DELEGACIA DE POLÍCIA
FEDERAL EM CAMPINAS



Gilborto de Souso Pima Agente de Polícia Federal Mai 2,431 217

Name e carge do funcionario que o cencedeu Nom et qualité de l'agent expéditeur Name end function of the issuing sutherny

AUTOMORPHICAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

SVSIA - SOLGIA

HECHA DE EMISION 23 MINESTERIO DE GOBIERNO

NAS INDEPUENDA UN 21-33439 4 34 89 EMISION

NAS INDEPUENDA UN 21-3460 6 EMISION

NAS INDEPUENDA UN 21-440 6 EMISION

NAS INDEPUENDA UN 21-440

BURNELICA DELECUADOR

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL



ALL DATA APOINTS CONTENT 32 PAGINAS NUMERADO LEGISTRIA, CHISTOTA 32 PAGES RAMARIOTES OF PROPERTY CONTAINS 32 NUMBERED PAGES ESTE DOCUMENTO PERTENCE A
CE DOCUMENT APPARTIENT À LA
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Số E VÁLLÓO COM A ASSINALURA DU IMPRESSÃO DIGITAL DO TITU Kou veloble sans la reposture ou trempriente digitale du titulos Wal kulificialitate the beaver's signature un timperprint

Os enderoços do intillar estão na página 32 Veir los admissos do moleiro en pago 32



Hogs are administration of the property of the participation of the part



#### CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR São Paulo - Brasil

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑAS Nº 02/2007.

La suscrita, **Dra. Beatriz Helena A. Cury** - Cónsul General Ad-Honorem del Ecuador en São Paulo, Brasil, a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: QUALIPLUS CONSULTORIA EN EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA

**NOMBRE ANTERIOR: NO HAY.** 

**DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA:** Rua Marcelo Gervasio Dian, 630 Cep: 13.255-700 - Itatiba Park/Itatiba - SP. Brasil

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05 de Mayo de 2000.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Director: Fabio Gomes de Moura, brasilero, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad (RG) nº 30.036.300-X, CPF nº 276752308-50, y, Directora: Luciana Gomes de Moura, brasilera, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad (RG) nº 33.066.896-1, CPF nº 293.886.878-36..

NUMERO DE REGISTRO/INSCRIPCION: C.N.P.J. Nº 03.877.948/0001-18

FILIALES: No hay.

Edy Montalván Carrión Tercer Secretario

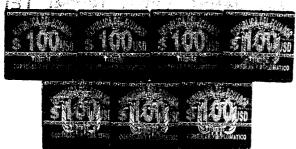
ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL): El objeto de la sociedad será el de Prestación de Servición de Entrenamiento y de Consultoría en Excelencia Empresarial, Comercio al por-menor e Importación de "Software" y Publicaciones para Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios.

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:** a) Acta Inicial; b) Catastro Nacional de Persona Juridica-CNPJ- nº 03.877.948/0001-18, emitido en 28/05/2007, Situación Catastral ACTIVA en 03/11/2005; c) Alteración Contrato Social NIRE 35216328798 - nº 69014/07-3. Abertura de filial en Quito-Ecuador.

CERTIFICACIÓN: En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, la suscrita Cónsul certifica que la compañía QUALIPLUS CONSULTORIA EN EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA, de conformidad con sus estatutos está autorizada para abrir sucursales y agencias en el exterior; igualmente, que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que sus actividades están conforme a suchietivo social. Para constáncia se firma el presente certificado en la nitrada de São Paulo, a la conforma de la compañía de la compañía en este país y que sus actividades están conforme a suchietivo social. Para constáncia se firma el presente certificado en la nitrada de São Paulo, a la conforma de la compañía en este país y que sus actividades están conforme a suchietivo social. Para constáncia se firma el presente certificado en la nitrada de São Paulo, a la conforma de la compañía en este país y que sus actividades están conforme a suchietivo social. Para constáncia se firma el presente certificado en la nitrada de São Paulo, a la conforma de la compañía en este país y que sus actividades están conforme a suchietivo social. Para constáncia se firma el presente certificado en la nitrada de São Paulo, a la conforma de la compañía en este país y que sus actividades están conforma en este país y que sus actividades están conforma en este país y que sus actividades están conforma en este país y que sus actividades están conforma en este país y que sus actividades están conforma en estatua en esta para en esta para

ARANCEL: III-14-1

ra<del>liti</del>t.



Dra. Beatriz Helena A. Cur Cónsul General Ad-Honorem del Ecuador - São Paulo - Brasil

in Hittin



# CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL



						ITO BOUA	
	s que hemos recibid						
DE CAPITAL N°	42100154	abierta	el17	DE MAY	DEL 2	007	
		a nomb				·	
que se denominará _	QUALIPLUS CO	NSULTOR	IA EM EXC	CELENCIA	EMPRE	SARIAL LTI	
la cantidad de	tidad de \$2000,00 (DOS MIL DOLARES CON 00/100)						
		<del></del>		, que h	a sido c	onsignada	
por orden de las <b>sigui</b>	entes personas:						
				Cantida	d del A	Aporte	
QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA.				\$ 2,0	00.00		
					\$	-	
					\$	-	
			·· <del>·</del>		\$	-	
<del></del>		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>			\$ 2,0	00.00	
			<del></del>				
El depósito Compañía, una vez q caso, haya comunicad una copia certificada o constancia de su ins Escrituras de Constitu	lo a estè Banco que de los nombramient cripción en el Regi	ntendente è ésta se er los de los A istro Merca	de Compa icuentra co Administrac intil, y de	ñías o de Instituida y Iores con l una copia	Bancos, previa e a corres auténti	según el entrega de pondiente ca de las	
Si la referida reintegrado a los depo del señor Superintend otorgada para el efecto	lente de Compañías	rega de est	e certificad	do y luego	de habe	er recibido	
Este depósi de Apertura de la C mantenga por 31 días							
			BANCO I	NTERNAC	IONAL	S.A.	
				11			
QUITO, MA	YO 17 DEL 2007				1		
Lugar y Fec	ha de emisión		44.1	It	223	•	
Form. 781-3217 R		*****	الر	ma Autoriz	ada		
•				V			

NOTARIA PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Carlos NOTARIA Pronel Endara en esta fecha y en QUINCE FOJAS UTILES. TERCEProtocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón de Quito actualmente a mi cargo LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA que anteceden. Quito a treinta y uno de mayo del año dos mil siete.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA QUE ANTECEDEN QUITO A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-





AZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.2625 CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL NOTARIA TERCERA ETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ( E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURAS MATRICES DE PROTOCOLIZACION DE PODER celebrada el dieciséis de mayo del dos mil siete y PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil siete celebradas ante el Suscrito Notario, DE LA APROBACION DE LA SESCRITURAS REFERIDAS. QUITO, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.-







#### 

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 07.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 20 de junio del 2.007, bajo el número 1845 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones (2); y, Escritura Publica que contienen los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compania Extranjera " QUALIPLUS CONSULTORÍA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA. "; y, la calificación del PODER otorgado a trayés del Representante Legal a favor del SR. EDUARDO CORREA DE MOURA efectuadas el 16 de mayo del 2.007; protocolizacion y escritura; y, protocolizacion de 31 de mayo de 2.007, respectivamente, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1116.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28144.- Quito, a dos de julio del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR

> DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

#### República del Ecuador SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.2007.155

16331

WW00039

Distrito Metropolitano de Quito, 12 JUL 2007

Señor Gerente del BANCO INTERNACIONAL Ciudad.

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA., ha sido aprobada por esta institución mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 2625 de 20 de junio del 2007.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

AVC/cmf T. 17190